

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 146 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c), d), e) y k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujeres Jefas de Hogar 2025**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1338 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujeres Jefas de Hogar**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujeres Jefas de Hogar 2025**.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujeres Jefas de Hogar 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna, mediante el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias pertinentes a sus necesidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250422: Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)	\$94.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Mujeres Jefas de Hogar.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025
COORDINADOR (A)	: LISSETTE SOTO FARÍAS
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: Apoyo Profesional PMJH Ana Donoso, Ana Santos, Carol Hidalgo, Caterina Tobar, Cristina Neira, Valentina Flores, Silvia Vidal, Rodolfo Bufadel, Paola Herrera, Mónica Scanda, María Gabriela Castro, Pamela Peña, María José Ayala, Lucia Fernández, Lisset Leiva, Linda Rosales, Loreto Rodríguez, Inés Álvarez, Hortensia Oyarce y Monitores N/N

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025 ✓

2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Municipalidad de Buin busca empoderar a las mujeres de la comuna, mejorando su autonomía económica, física y política. A través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias, el programa apunta a mejorar la calidad de vida de las mujeres, considerando sus necesidades específicas y abordando su desarrollo biopsicosocial.

Con un enfoque integral, la oficina busca fortalecer la independencia y el liderazgo de las mujeres, ofreciendo capacitaciones, talleres y asesoramiento en áreas como emprendimiento, salud y educación.

Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, beneficia anualmente a más de 145 mujeres a nivel comunal, otorgándoles diversas prestaciones, como, por ejemplo:

- Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
- Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.
- Acceso a red de apoyos para la empleabilidad.
- Capacitación en oficios, Nivelación de estudios básicos y medio.
- Cuidado infantil.
- Alfabetización digital.
- Atención odontológica.
- Talleres de capacitación, peluquería, flores artificiales, atrapa sueños, barbería básica, vestuario básico, vestuario avanzado, empoderamiento femenino, barbería en colorimetría, corte y confección en cuero, bordado, amigurumi, amigurumi avanzado,

manualidades navideñas, fotografía para emprendedores, defensa personal, arreglo de flores naturales, maquillaje, manicure, maso terapia básico, maso terapia avanzada, mosaico, Candy bar, resina, tejido telar, restauración de mueble, primeros auxilios , porcelana en frio, aros soutache, aros mostacilla, gasfitería, aumenta tus ventas y entre otros.

El Programa, apunta a la capacidad de poder generar ingresos y recursos propios de las mujeres con jefatura de hogar a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; como así también a través del uso del tiempo y la contribución a la economía.

Con respecto al grupo objetivo del Programa, a nivel comunal uno de los criterios definidos para poder ser beneficiarias del programa, es pertenecer hasta el 60% de vulnerabilidad socioeconómica en el Registro Social de Hogares. En este sentido, las mujeres que pertenecen al programa son en su mayoría jefas de hogar con una alta vulnerabilidad socioeconómica.

Anualmente se capacita a 9.000 mujeres mayores de 18 años a través de los siguientes talleres:

- Taller de Manualidades
- Taller de Barbería
- Taller de Estilista
- Taller de Empoderamiento Femenino
- Taller de Corte y confección de vestuario
- Taller de Bordado
- Taller de Manicure
- Taller Defensa Personal
- Taller de Candy Bar
- Taller de Atrapasueños
- Taller de Flores Artificiales
- Taller de Arreglo de Flores naturales
- Taller de Amigurumi
- Taller de Porcelana en Frio
- Taller de Fotografía para emprendedoras
- Taller de Marketing Digital
- Taller Manualidades Navideñas
- Taller Manualidades avanzadas
- Taller Decorando con reciclado
- Taller mecánica básica y avanzada
- Taller Diseño y corte en cuero
- Taller de Gasfitería
- Taller de Mosaico

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- a) ● Educación y cultura.
- b) ● Salud Pública y protección del medio ambiente.
- c) ● Asistencia social y jurídica.
- d) ● Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- e) ● Turismo, deporte y recreación.
- f) ● Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, mediante el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias pertinentes a sus necesidades

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer y valorar el rol de la mujer en la sociedad a través de conversatorios y actividades.
- Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento, facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.
- Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.
- Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener un empoderamiento femenino.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

En la comuna de Buin, hay un N° de 103.389 habitantes que cuentan con registro social de hogares, donde solo las mujeres mayores de 18 años corresponden a N°41.871

La falta de herramientas para la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Del total de hogares de la comuna existen 41.871 mujeres lo que las mujeres que presentan con jefatura de hogar corresponden a 27.453 por lo cual la cobertura correspondiente a Buin se completa durante los meses de enero y febrero de cada año

La población estratégica corresponde a mujeres de 18 a 65 años de edad, las cuales deben estar en registro social de hogares correspondiente a la comuna de Buin.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

- Ser jefa de hogar: mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de "trabajadora jefa de núcleo secundario" (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

- Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso (se calcula con la ficha de inscripción del programa).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente, independiente o buscando trabajo.
- Vivir o trabajar en las comunas donde se implementa el programa.
- No haber sido participante del programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 8 “Desarrollo Cultural y Patrimonial”

LE 32. Desarrollo Cultural

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
LE. 32 Desarrollo Cultural	464	Programa talleres de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDECO	2021	2028
LE. 37 Actividad estratégica y oportunidad de empleo.	518	Programa Nivelación de estudios.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDECO	2021	2028
LE. 20 Equidad de Género y Diversidad	366	Renovación y fortalecimiento de convenios. SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y jefas de hogar)	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025
2. Postulación a programa oficina.
3. Selección de participantes.
4. Notificar telefónicamente a las participantes seleccionadas.
5. Bienvenida a los participantes.
6. Entrega de taller Formación para el trabajo.
7. Comienzo de talleres de formación para las usuarias
8. Taller de Barbería.
9. Taller de Estilista.
10. Taller de Empoderamiento Femenino.
11. Taller de Corte y confección de vestuario.
12. Taller de Bordado.
13. Taller de Manicure basica y avanzado
14. Taller Defensa Personal.
15. Taller de Candy Bar.
16. Taller de Atrapasueños.
17. Taller de Flores Artificiales.
18. Taller de Arreglo de Flores naturales.
19. Taller de Amigurumi básico y avanzado.
20. Taller de Porcelana en Frío.
21. Taller de Fotografía para emprendedoras.
22. Taller de Marketing Digital.
23. Taller Manualidades Navideñas.

24. Taller Manualidades avanzadas.
25. Taller Decorando con reciclado.
26. Taller mecánica básica y avanzada.
27. Taller Diseño y corte en cuero.
28. Taller de Gasfitería
29. Taller de Mosaico.
30. Taller de Reiki
31. Taller de manualidades (6 cursos)
32. Taller de barbería en colorimetria
33. Taller de Restauración de muebles
34. Taller de Maquillaje
35. Taller de maso terapia básica y avanzada
36. Taller de yoga
37. Taller de creación de piñata
38. Taller de electricidad
39. Taller de aumenta tus ventas
40. Apoyo para acceso a capital
41. Nivelación de estudios
42. Salud odontológica
43. Atención demanda espontánea atencion de publico
44. Informe SernamEG
45. Otros apoyos
46. Jornada de bienestar
47. Feria de Emprendedoras
48. Encuentro Comunal
49. Curso de conducir
50. Generar contenido para redes sociales de DIDECO
51. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.

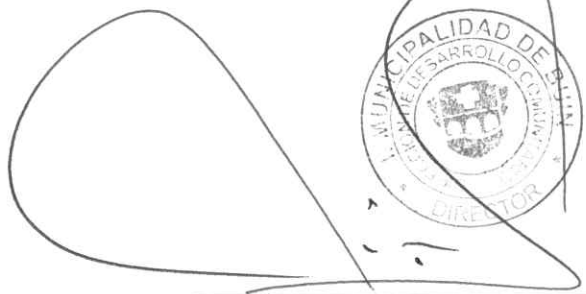
10. CARTA GANTT

BUIN 2024 JERAR DE MARZO 2024												
Actividades	Responsable	MESSES										
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1. Difusión Programa Mayor del año de 2025	Lissette Soto Farías	X	X									
2. Postulación a programa oficina.	Lissette Soto Farías	X	X									
3. Selección de participantes.	Lissette Soto Farías			X								
4. Notificar telefónicamente a los participantes seleccionados.	Lissette Soto Farías			X								
5. Bienvenida a las partes partes.	Lissette Soto Farías				X							
6. Entrega de taller Formación para el trabajo.	Lissette Soto Farías					X						
7. Comenzar de talleres de formación para las usuarias	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
8. Taller de Barbería.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
9. Taller de Esclatón.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
10. Taller de Empoderamiento femenino.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
11. Taller de Corte y confección de vestuario.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
12. Taller de Bordado.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
13. Taller de Manicura básica y avanzada	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
14. Taller Defensa Personal.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
15. Taller de Candy Bar.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
16. Taller de Atrapasueños.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
17. Taller de Flores Artísticas.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
18. Taller de Arreglo de Flores naturales.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
19. Taller de Arreglos básicos y avanzado	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
20. Taller de Porcelana en Fila.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
21. Taller de Fotografía para emprendedoras.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
22. Taller de Marketing Digital.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
23. Taller Manualidades Navideñas.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
24. Taller Manualidades avanzadas.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
25. Taller Decorando con reciclado.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
26. Taller mecánica básica y avanzada.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
27. Taller Danzón y coreografía en cuero.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
28. Taller de Guadalupe.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
29. Taller de Masajes.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
30. Taller de Reiki.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
31. Taller de Manualidades (6 cursos)	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
32. Taller Barbería de colorimetría	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
33. Taller de restauración de muebles	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
34. Taller de maquillaje.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
35. Taller de masoterapia básica y avanzada	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
36. Taller de Yoga	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
37. Taller de Creación de peluca	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
38. Taller de Electricidad	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
39. Taller Aumentar las ventas	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
40. Abono para arborescencia.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
41. Nivelación de estudios.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
42. Salud Odontológica.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
43. Atención de demandas espontáneas atención de público.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
44. Informe Semanal.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
45. Cursos especiales.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
46. Jornada de Bienestar.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
47. Feria de Empleo de otros.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
48. Encuentro Comunal.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
49. Curso de Confección	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
50. Generar contenido para redes sociales de DIOECO.	Lissette Soto Farías				X	X	X	X	X	X	X	X
51. Llevar a cabo instancia de participación ciudadana.	Lissette Soto Farías				X							

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reconocer el rol de la mujer.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	$(n^{\circ} \text{ de mujeres atendidas} / n^{\circ} \text{ de mujeres proyectadas por atender}) * 100$	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, fotografías y lista de usuarias SGP.
Incentivar a mujeres a iniciar y establecer formalmente emprendimientos.	Promedio de atenciones y derivación.	$(n^{\circ} \text{ de mujeres atendidas} / n^{\circ} \text{ de mujeres proyectadas por atender}) * 100$	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	$(n^{\circ} \text{ de mujeres atendidas} / n^{\circ} \text{ de mujeres proyectadas por atender}) * 100$	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.

Facilitar a las mujeres espacios de aprendizaje a través de cursos de su interés.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener empoderamiento femenino.	Promedio de atenciones y derivación.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



LISSETTE SOTO FARIAS
COORDINADORA DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	 Timbre y firma
Fecha	17/12/2024
Centro de costo	250422